



2430

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

06 AGO. 2018

de 1979, sobre Rentas Municipales.

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063

de funcionamiento de las Pérgolas de las Flores.

2.-El reglamento N°001 de fecha 01 de diciembre 2000

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695,

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los bienes de uso público, que diariamente ocupan los locatarios de la Pérgola de las Flores de la comuna de Temuco.

2.- Resolución Exenta N°23680, con fecha 04 de noviembre 2016, informa contrato de trabajo en servicio público de Don Gabriel Contreras Escobar.

DECRETO

1.- Cadúquese y elimínese la patente de ocupación de Bien Nacional de Uso Público al contribuyente señalado en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE	RUN	PUESTO	ROL	ROL IMPUESTO
1	Gabriel Contreras Escobar		9	6-9	SIN IMPUESTO

2.- El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con Tesorería Municipal procederá a eliminar la deuda y contribuyente, para que el Rol de cargos de las pérgolas de las flores se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana que les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



KAR/ERM/dsa.-
 X **DISTRIBUCIÓN**

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- DIDECO

1556984